

## EDUSI de Diputación de Granada "EDUSI Metropolitano Suroeste de Granada"

### SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

#### DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA		
DIRECCIÓN	Calle Periodista Barrios Talavera, 1 C.P. 18014-Granada		
TELÉFONOS DE CONTACTO	958 247161		
EMAIL DE CONTACTO	diputadoobraspublicasyvivienda@dipgra.es		
PERSONA RESPONSABLE	JOSE MARÍA VILLEGAS JIMÉNEZ, DIPUTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA		
TELÉFONO	958 247928		
EMAIL DE CONTACTO	jorgesuso@dipgra.es		
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>Dentro de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda la Unidad Ejecutora de esta operación se encuentra dentro del Servicio de Apoyo Técnico.</p> <p>Los perfiles técnicos del personal asignado a su gestión y control son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable Político: Diputado de Obras Públicas y Vivienda.</li> <li>- Responsable técnico: Jefe de Servicio de Apoyo Técnico.</li> <li>- Personal del Servicio de Apoyo Técnico.</li> </ul>		

#### OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	"EDUSI Metropolitano Suroeste de Granada"
ENTIDAD DUSI	DIPUTACIÓN DE GRANADA
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	DIPUTACIÓN DE GRANADA
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318008

Código Seguro de Verificación	IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU	Fecha	14/09/2021 10:04:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU</a>	Página	1/13



OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Regeneración paisajística y/o funcional de entornos urbanos y periurbanos
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6.E, acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar vias zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.5.2, Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	L.A. 6.2. Rehabilitación y mejora del entorno urbano.
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	L.A.6.2.EDUSI_AUMSO
CÓDIGO INTERNO DE LA OPERACIÓN FACILITADO POR LA U.G.	L.A.6.2.EDUSI_AUMSO_REG_ESPAC
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Los municipios de Churriana de la Vega; Cullar Vega; Las Gabias; Santa Fe; y, Vegas del Genil
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	67.108

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPORTE			

Código Seguro de Verificación	IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU	Fecha	14/09/2021 10:04:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU</a>	Página	2/13



OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO			
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Administración que promueve la actuación			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
IMPORTE			

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>En el análisis ambiental integrado de la EDUSI, se identificaron una serie de zonas degradadas en el Área Metropolitana Suroeste de Granada (AUMSO) por diferentes motivos, entre los que destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paralización del desarrollo de zonas industriales y residenciales.</li> <li>- Degradación de cauces fluviales.</li> <li>- Solares abandonados o áreas programadas.</li> </ul> <p>Además, los planeamientos urbanísticos han generado grandes superficies de suelo clasificados para un crecimiento que no se ha producido y que, probablemente, no se producirá. Se trata de suelos "huérfanos" de uso y actividad, la gran mayoría al margen de las adaptaciones, con planes con más de 20 años, que manifiestan inadecuación a la demanda actual de uso y aprovechamiento.</p> <p>Por ello, mediante esta operación se pretende llevar a cabo actuaciones sobre zonas industriales abandonadas o degradadas, así como sobre promociones inacabadas, valorando la reconversión en zonas verdes, de tal modo que mejore la calidad del espacio público creando dichos espacios de ocio y esparcimiento (fuentes, mobiliario, zonas de sombra, ajardinamiento y arbolado, áreas de juegos, equipamiento de gimnasia, etc.).</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>El desarrollo acelerado de las últimas décadas, basado en un crecimiento del parque inmobiliario residencial en las periferias urbanas, ha desfigurado los límites urbanos, transformando un equilibrio histórico, que se adaptaba al medio y a la morfología del paisaje, originando un abandono y deterioro progresivos.</p>



**-Una manera de hacer Europa-**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

(breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>La ciudad interior, históricamente consolidada, cuando no forma parte de espacios de relevancia social, política administrativa o comercial, ha sido igualmente sometida a un proceso de olvido y abandono en cuanto a acciones de renovación y mejora de sus condiciones, que se manifiesta en un estado deficiente y obsoleto de urbanización y servicios.</p> <p>Como resultado de este proceso, existen diversas zonas degradadas, siendo necesaria la rehabilitación de estas zonas con el objetivo de mejorar el entorno urbano en sus dimensiones ambiental, paisajística y urbanística, considerando su impacto sobre el bienestar de la población, sobre la cohesión social y territorial y sobre la competitividad. Para ello se necesitan actuaciones de recuperación de suelos para usos públicos amables con la ciudadanía, a la vez que se protege y fomenta su sostenibilidad y la biodiversidad urbana.</p>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<p>Los principales objetivos que se persiguen con la ejecución de esta operación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la sostenibilidad de los recursos, la protección ambiental e impulsar un crecimiento justificado y proporcionado del territorio urbano de forma compartida entre los distintos municipios del área.</li> <li>- Reducir la superficie de áreas degradadas del territorio, tanto en sus bordes urbanos como en la ciudad interior.</li> <li>- Desarrollar zonas verdes para alcanzar, como mínimo, los 5 m<sup>2</sup> de zonas verdes por habitante establecido en la legislación andaluza.</li> <li>- Mejorar la accesibilidad de estos espacios.</li> <li>- E introducir en su gestión criterios de xerojardinería y eficiencia hídrica.</li> </ul>
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	<p>Las acciones a desarrollar se centran actuaciones en zonas degradadas, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora urbanística, rehabilitación y recuperación de zonas industriales abandonadas y/o degradadas.</li> <li>- Recuperación y mejora de la calidad y confortabilidad del espacio público para facilitar la vida cotidiana.</li> <li>- Creación de nuevas zonas verdes, mejora de bordes urbanos y recualificación de espacios libres.</li> <li>- Recuperación de suelos para zonas verdes de uso público en espacios residenciales inacabados.</li> <li>- Así como en las correspondientes campañas de comunicación.</li> </ul> <p>Para ello se plantea las siguiente <b>Actuaciones previstas:</b></p> <p><b>CHURRIANA DE LA VEGA</b>  <b>ACTUACIÓN:</b> Remodelación/Ampliación del Parque de la Paz de Churriana de la Vega  <b>UBICACIÓN</b>  <b>REFERENCIA CATASTRAL:</b> Parcela situada entre la c/Derechos Humanos, la c/Santa Lucía y la c/Boabdil (Churriana de la Vega)  <b>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN:</b> Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, del medio ambiente y la escena urbana actuando sobre zonas verdes/espacios libres que se encuentran inmersos en la población, pero están en deficiente estado o incompleta o inadecuadamente tratados  <b>DESCRIPCIÓN:</b> Por un lado, se van a eliminar todos los elementos que no aportan unidad al parque creando este punto de unión con la vegetación. Y, por otro lado, se van a mantener una serie de elementos actualmente existentes: reloj de sol, pista de skate, vegetación. Se plantea crear praderas verdes y masas de árboles que aporten zonas de sombras. También se pretende aproximar la zona de juegos infantiles a la entrada principal situada en el cruce de las c/ Derechos Humanos y Santa Lucía. Además, se mantendrá una zona polivalente que podrá emplearse como zona de representación o zona de gradas siendo la plataforma del reloj de sol escenario de múltiples actividades.  <b>PRESUPUESTO TOTAL = 185.353,11 €</b></p>

Código Seguro de Verificación	IV7FWKCTB3WLSLNZYIFGGVDVIU	Fecha	14/09/2021 10:04:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipggra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WLSLNZYIFGGVDVIU">https://moad.dipggra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WLSLNZYIFGGVDVIU</a>	Página	4/13



**-Una manera de hacer Europa-**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<p><b>CULLAR VEGA</b>  <b>ACTUACIÓN:</b> Mejora en zona verde en Calle Río Cubillas y zona verde en Parque del Olivar en Cúllar Vega  <b>UBICACIÓN:</b> Calle Río Cubillas y Avenida del Olivar (Cúllar Vega)  <b>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN:</b> Mejorar la calidad del espacio público urbano actuando sobre zonas verdes ya existentes poco usadas por la población de los barrios en los que se encuentran debido a su estado de deterioro y a su falta de atractivo. Se persigue además, crear espacios con identidad propia dentro de barrios periféricos de viviendas unifamiliares, carentes de espacios singulares.  <b>DESCRIPCIÓN:</b> En la calle Río Cubillas se propone actuar para aumentar el arbolado y la jardinería existente, introducir riego por goteo, consolidar el pavimento y adecuar la parte más degradada de la zona verde, renovando y ampliando la actual zona de juegos infantiles y su área de estancia asociada. En la Avenida del Olivar, zona más degradada, se propone redefinir los parterres existentes, completarlos con arbustos y riego por goteo y ampliar y mejorar la calidad espacial y estancial de la zona de recreo existente, complementándola con un área de ejercicio físico para jóvenes.  <b>PRESUPUESTO TOTAL = 80.000,00 €</b></p> <p><b>LAS GABIAS</b>  <b>ACTUACIÓN:</b> Construcción de zona lúdico-recreativa en zona verde/espacio libre urbano (Calle Sotillo s/nº) de Las Gabias  <b>UBICACIÓN:</b> c/ Sotillo s/n (Las Gabias)  <b>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN:</b> Rehabilitación y mejora de zona verde degradada con el solo uso actual de recinto ferial, mediante la construcción de una zona lúdico recreativa que fomente un entorno urbano habitable, más sostenible y medioambientalmente mejorado, con el reciclado de materiales de fresado, reduciendo sus deficiencias y mantenimiento y transformando dicha zona verde degradada generando un impacto de bienestar de la población de la zona al hacerlo permeable a las barriadas y accesibles con la incorporación de zonas verdes, manteniendo los ejemplares de Prunus existentes, mejorando las infraestructuras y haciendo más atractiva la estancia a la población local con áreas lúdicas y de recreo.  <b>DESCRIPCIÓN:</b> Se realizará lo siguiente:          -crear una zona de juego infantil, zona petanca mayores y canchas deportivas junto a la zona de escenario existente;          - delimitar el espacio con un vallado externo y crear zonas ajardinadas, con especies autóctonas para configurar parque periurbano que fijen las emisiones de CO2;          - soterrar las líneas de abastecimiento y líneas eléctricas aéreas para las conexiones de las atracciones y casetas durante las fiestas patronales;          - mejora y aumento de alumbrado público con tecnología de bajo consumo tipo Led´s;          - Regular el firme y terminación con material blando tipo alpañata o similar, incluyendo fresado de antiguos viales y reciclándolo para la construcción de los nuevo;          - Construcción de entradas nuevas para mejorar la accesibilidad e integración de los barrios colindantes haciéndolo permeable y más atractivo para uso lúdico-deportivo;          - Colocación de bancos y papeleras.  <b>PRESUPUESTO TOTAL = 348.812,79 €</b></p> <p><b>ACTUACIÓN:</b> Plan de reforestación margen derecho del Rio Dilar  <b>UBICACIÓN:</b> Margen derecho del Rio Dilar (Las Gabias)  <b>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN:</b> Potenciar el valor paisajístico y social de la zona a través de la adecuación de esta área verde de modo que contribuya al bienestar de la población dotando a los excesivos e inacabados crecimientos periféricos un espacio libre adecuado, para la mejora del paisaje y reducción del impacto que estos crecimientos han causado sobre el mismo.  <b>DESCRIPCIÓN:</b> La reforestación del margen derecho del rio Dilar contempla la plantación de más de 200 árboles autóctonos. La distribución a diferentes estratos, combinados con especies</p>
--	--

Código Seguro de Verificación	IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU	Fecha	14/09/2021 10:04:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU</a>	Página	5/13



**-Una manera de hacer Europa-**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

arbustivas de la zona, aportará valor ornamental tanto a los viandantes, como al entorno en general; además de servir de pantalla vegetal con el área industrial del margen izquierdo. La composición vegetal se diferencia entre las áreas cercanas al cauce, y las más interiores; buscando optimizar las características del entorno de cara al uso recreativo de cada zona. Con el fin de asegurar la supervivencia de la vegetación durante sus primeros años, se prevé la instalación de riego, compuesto por líneas de goteo.  
PRESUPUESTO TOTAL = 70.000,00 €

**SANTA FE**

**ACTUACIÓN:** Rehabilitación integral del parque Ciudad de Briviesca y adaptación en espacio biosaludable y adecuación ambiental del resto del borde colindante con la vía rápida A329 que discurre junto al Conjunto Histórico  
**UBICACIÓN:** C/ 28 de Febrero (Santa Fe)  
**OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN:** Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, del medio ambiente y la escena urbana actuando sobre zonas verdes/espacios libres que se encuentran inmersos en la población pero están en deficiente estado o incompleta o inadecuadamente tratados.  
**DESCRIPCIÓN:** El tratamiento de borde se ejecutará desde dos puntos vista distintitos estableciendo "dos bordes" a estudiar, uno será el colindante con la vía rápida A329 y el otro será el que se genera una vez que se abandona la vía rápida A329 y nos situamos ya dentro de la población.  
Se sustituirá la malla metálica provisional que hace de cierre del parque en su contacto con los nudos de circulación en la entrada del municipio, y se propondrá un diseño de cierre liviano que otorgue un aspecto más "amable" a la entrada del municipio. El resto del borde que linda con la A329 se resolverá con elementos vegetales que generen una barrera física, visual y acústica desechando la instalación de cualquier cierre opaco. A la par, se intervendrá en diferentes zonas de pavimento para adecuarlas a los usos previstos y colocarán unidades de elementos lúdicos para la ciudadanía, contemplando los usos tanto de ocio infantil como de práctica de actividades saludables por parte de mayores y se sustituirán los bordillos existentes para generar pavimentos accesibles.  
PRESUPUESTO TOTAL = 219.834,10 €

**VEGAS DEL GENIL**

**ACTUACIÓN:** Adecuación de zona verde sin tratar para regeneración paisajística y dotación de espacio libre para usos lúdico-recreativos de la población de Vegas del Genil (mejora de la calidad de vida y medioambiental en el borde noreste de Belicena)  
**UBICACIÓN:** Calle La Malena, s/n, 18101 Belicena, Granada  
**OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN:** Los objetivos son:  
- Dotar al municipio de una zona verde y de descanso en el entorno de riqueza patrimonial existente;  
- Creación de parque para fomento y desarrollo de actividades al aire libre;  
- Promover acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente, al responder a un plan.  
**DESCRIPCIÓN:** Se pretende la regeneración paisajística y dotación de espacio libre para usos lúdico-recreativos. Se trata de la creación de un parque de dimensiones apropiadas para el fomento y desarrollo de actividades al aire libre. El parque incluiría elementos caracterizadores del paisaje. Constituirá un auténtico pulmón de más de 6.000 m2:  
- plantación de diversas especies de plantas: árboles, arbustos y plantas ornamentales.  
- dotación de los servicios necesarios para su uso y mantenimiento tales como agua y saneamiento.  
PRESUPUESTO TOTAL = 220.000,00 €

Además, en la operación se incluyen trabajos generales que afectan a todas las intervenciones anteriores, consistentes en asistencias técnicas necesarias para la coordinación y uniformidad de todos las actuaciones descritas:

Código Seguro de Verificación	IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU	Fecha	14/09/2021 10:04:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipggra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU">https://moad.dipggra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU</a>	Página	6/13





*-Una manera de hacer Europa-*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Asistencia Técnica a la Coordinación:</b> Con el objeto de organizar, controlar y revisar toda la documentación generada y necesaria por cada uno de los Ayuntamientos participantes en la operación (proyectos, memorias, solicitudes, etc.).</li> <li>- <b>Asistencia Técnica Paisajística:</b> Para el establecimiento de unos parámetros de homogeneización en la selección de las especies vegetales adecuadas al entorno que se utilicen en las actuaciones, así como otras consideraciones sobre el paisaje a tener en cuenta.</li> <li>- <b>Asistencia Técnica sobre Señalética:</b> Para el diseño uniforme y con un mismo criterio de los diferentes elementos de señalización necesarios para la identificación de los diferentes recursos puestos en valor.</li> </ul>
<p>REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES</p>	<p>El producto que se espera como resultado de esta operación es la puesta en valor para el uso ciudadano de entornos y áreas degradadas ambientalmente, con las características ya descritas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remodelación/ampliación del parque de La Paz (Manzana situada entre las calles Derechos Humanos, Santa Lucía y Boabdil).</li> <li>- Mejora de zonas verdes en suelos periféricos y nuevos desarrollos (Zona verde en calle Río Cubillas y zona verde en parque del Olivar, próximo a urb. San Javier).</li> <li>- Construcción de zona lúdico-recreativa en zona verde/espacio libre urbano (Calle Sotillo s/n).</li> <li>- Adecuación de zona verde y regeneración paisajística mediante plan de reforestación de la margen derecha del río Dílar frente a suelos industriales y como continuación del parque periurbano.</li> <li>- Rehabilitación integral del parque Ciudad de Briviesca y adaptación en espacio biosaludable y adecuación ambiental del resto del borde colindante con la vía rápida A329 que discurre junto al Conjunto Histórico.</li> <li>- Adecuación de zona verde sin tratar para regeneración paisajística y dotación de espacio libre para usos lúdico-recreativos de la población de Vegas del Genil (mejora de la calidad de vida y medioambiental en el borde noreste de Belicena).</li> </ul> <p>Por otro lado, es preciso señalar que se tendrá especial atención a las acciones de Comunicación y buenas prácticas, colaborando en la elaboración del Plan de Publicidad, Comunicación y Sensibilización, en el que se detallarán los diferentes pasos y recursos a utilizar y se definirá la campaña correspondiente a ejecutar a lo largo del proyecto. Bajo el amparo del que se desarrollarán las Campaña de Publicidad, Comunicación y Sensibilización sobre las actuaciones a desarrollar, cumpliendo todos los requisitos de la Estrategia de Comunicación del POPE 2014-2020.</p>

<p>TIPOLOGÍA DE GASTOS</p>	<p>GASTOS DE PERSONAL</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>DESPLAZAMIENTOS</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<p>EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>MATERIAL FUNGIBLE</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<p>ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)</p>	<input type="checkbox"/>	<p>CONTRIBUCIONES EN ESPECIE</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES</p>	<input type="checkbox"/>	<p>ASESORAMIENTO EXTERNO</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<p>BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO</p>	<input type="checkbox"/>	<p>COSTES INDIRECTOS</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES</p>	<input type="checkbox"/>
<p>NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES</p>	<p>ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.</p>			

<p>Código Seguro de Verificación</p>	<p>IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU</p>	<p>Fecha</p>	<p>14/09/2021 10:04:17</p>
<p>Normativa</p>	<p>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica</p>		
<p>Firmante</p>	<p>JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)</p>		
<p>Url de verificación</p>	<p><a href="https://moad.dipggra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU">https://moad.dipggra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU</a></p>	<p>Página</p>	<p>7/13</p>



<b>FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.			

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
<b>INDICADOR_1</b>	CÓDIGO	C022
	DENOMINACIÓN	Superficie total de suelo rehabilitado
	UNIDAD DE MEDIDA	Hectáreas
	VALOR ESTIMADO	2
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
<b>INDICADOR_2</b>	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	
<b>CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:</b>		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b>		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		

INDICADORES DE RESULTADO
--------------------------

Código Seguro de Verificación	IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU	Fecha	14/09/2021 10:04:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU</a>	Página	8/13





<b>INDICADOR_1</b>	CÓDIGO	R065P
	DENOMINACIÓN	Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Hectáreas
<b>INDICADOR_2</b>	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

**OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:**

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	Medio	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Alto

(\*) Con fecha 31 de diciembre de 2021, los organismos intermedios de gestión comprobarán que las certificaciones introducidas en la aplicación habilitada al efecto, correspondan, al menos, al 30% del gasto elegible aprobado, pudiendo, si así lo considera oportuno y previa audiencia de la entidad beneficiaria, reducir la ayuda inicialmente asignada en la cantidad correspondiente a la diferencia de gasto no ejecutado hasta el 30%

Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	<p><b>Objetivo específico del PO:</b> OE 6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.</p> <p><b>Problema que resuelve:</b> PA1. Insuficientes zonas verdes y falta de mantenimiento de las existentes. PA2. Existencia de áreas industriales y urbanas degradadas.</p> <p><b>Reto que atiende:</b> RA1. Incrementar la dotación sostenible de zonas verdes y la rehabilitación de áreas industriales y urbanas en declive.</p> <p><b>Objetivo estratégico DUSI en el que se enmarca:</b> Obj. Est. 5. Metropolitano Suroeste de entorno urbano habitable y respetuoso.</p> <p><b>Objetivo operativo DUSI que atiende:</b></p>

Código Seguro de Verificación	IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU	Fecha	14/09/2021 10:04:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU</a>	Página	9/13



	Intervenir en zonas degradadas y vacíos urbanos para aprovechar su potencial social y medioambiental y mejorar las zonas verdes existentes, todo ello apoyado en directrices urbanas.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	<p>La operación contribuye al objetivo específico OE 6.5.2 del Programa Operativo Plurirregional de España que apunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La densidad urbana plantea cuestiones importantes acerca de la capacidad del medio ambiente para soportar la actividad de las ciudades.</li> <li>- La contaminación atmosférica urbana tiene efectos nocivos para la salud. La contaminación acústica se amplifica debido a las concentraciones de actividades, especialmente de transporte. La generación de residuos conlleva el uso de terreno para vertederos.</li> <li>- Por otro lado, las ciudades españolas poseen un rico patrimonio natural. Este patrimonio debe ser conservado y promovido, entre otras cuestiones por su gran impacto en el turismo.</li> </ul> <p>En base a las necesidades anteriores, se llevarán a cabo medidas en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rehabilitar áreas urbanas degradadas, incluyendo mejoras del medio ambiente urbano en operaciones integradas en las áreas urbanas que se hayan identificado, en particular las de interés turístico, como por ejemplo los centros urbanos degradados.</li> <li>- Descontaminación y recuperación de suelos (de titularidad pública) contaminados en el ámbito urbano, de acuerdo con lo previsto por la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados</li> </ul> <p>Con tales medidas se espera obtener los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar el medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.</li> <li>- Mitigar problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo.</li> <li>- Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.</li> <li>- Reducir la contaminación acústica urbana, en línea con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003, del Ruido.</li> <li>- Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándolos para usos públicos amables con el medioambiente.</li> </ul> <p>Reducción de la contaminación atmosférica y acústica y protección de la biodiversidad de las áreas urbanas .</p>

<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
<b>OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:</b>	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL / PROVINCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input checked="" type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN:</b>	BAJO	<input type="checkbox"/>

Código Seguro de Verificación	IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU	Fecha	14/09/2021 10:04:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU</a>	Página	10/13



(según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	1.124.000,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.124.000,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.124.000,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	899.200,00 €	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE GRANADA (IVA incluido)	224.800,00 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	1,68 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020	- €	- €	- €	- €
2021	67.440,00 €	67.440,00 €	58.959,68 €	58.959,68 €
2022	1.056.560,00 €	1.124.000,00 €	745.528,22 €	804.487,90 €
2023	- €	1.124.000,00 €	319.512,10 €	1.124.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.124.000,00 €</b>	<b>1.124.000,00 €</b>	<b>1.124.000,00 €</b>	<b>1.124.000,00 €</b>

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro de Verificación	IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU	Fecha	14/09/2021 10:04:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU</a>	Página	11/13



**-Una manera de hacer Europa-**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENLOBA LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	
<p>Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.</li> <li>• Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan.</li> <li>• Cuando se trate de zonas abandonadas y de aquellas con un pasado industrial que comprendan edificios, el porcentaje de gasto total subvencionable de la operación que puede ser incluido como terrenos y bienes inmuebles podrá ser incrementado hasta el 15%. Para ello la entidad local deberá aportar la documentación que acredite el abandono o el pasado industrial de la zona.</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

**CALENDARIO DE EJECUCIÓN**

FECHA DE INICIO	1/10/2019	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses) :	52																
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	2018		2019			2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	1																				
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					

**MEDIDAS ANTIFRAUDE**

Código Seguro de Verificación	IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU	Fecha	14/09/2021 10:04:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU</a>	Página	12/13



1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

#### OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro de Verificación	IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU	Fecha	14/09/2021 10:04:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKCTB3WSLSNZYIFGGVDVIU</a>	Página	13/13

